

# DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA  
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE  
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

Como teniamos ofrecido, insertamos á continuacion el real decreto sobre el establecimiento de escuelas industriales. Dice asi:

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el ministro de Fomento de acuerdo con mi consejo de Ministros, vengo decretar el siguiente plan de las escuelas industriales:

TITULO I.

De la enseñanza industrial y sus escuelas.

Artículo 1.º La enseñanza industrial se proporciona en escuelas especiales, denominadas segun su objeto y punto donde se hallen establecidas, y clasificadas en elementales, profesionales y la central.

Art. 2.º Las escuelas elementales se establecen principalmente para que las clases trabajadoras adquieran con la brevedad y sin la dificultad de complicadas teorías, los conocimientos mas precisos y usuales en las operaciones materiales de las artes y oficios.

Art. 3.º Las escuelas profesionales tienen por objeto proporcionar la instruccion necesaria para construir y dirigir acertadamente las fábricas, talleres, obras mecánicas, maquinas, instrumentos y artefactos industriales de todas clases.

Art. 4.º En la escuela central se estudiarán todas las materias, con mayor extension que en las demás escuelas, para formar los profesores de ellas, y con el fin de completar la carrera industrial.

TITULO II.

De las escuelas elementales.

Art. 5.º La enseñanza comprenderá: la caligrafía, la gramática castellana, la aritmética, la geometría, el dibujo geométrico y

FOLLETIN.

EL PARA-RAYOS.

Capitulo 1.º

Paseabamo, al finalizar el verano último, de mi sala á mi gabinete, de mi gabinete á mi comedor; porque, sea dicho de paso, soy aficionado á pasarme buena vida, cosa de que gustan tambien hoy dia todos los celibatos ricos y algunos que no lo son. Tengo con ese motivo un gabinete para estudiar, aunque jamas abro un libro; una sala para recibir, aunque no recibo á nadie; y un comedor, aunque nunca como en casa. Mi alcoba, adornada voluptuosamente, de seguro no sería digna de un santo, pero agradaría sin duda á cualquier pobre pecador: sin embargo, el dia de que vamos hablando, estaba yo como disgustado, encontrando en casa pocos atractivos, y con sumo deseo de salir. ¿Pero donde iria? ¿para hablar mas explicitamente, ¿donde pasaría el mes de Setiembre? Emplear el tiempo es el eterno problema de los ociosos, y hacia dos horas que en vano me afanaba por resolverlo.

de imitacion; el conocimiento de las principales leyes, descubrimientos y fenómenos de la mecánica; la física y la química; el sistema métrico decimal aplicado á las pesas, medidas y monedas segun la legislación vigente.

Art. 6.º Estos estudios podrán ampliarse en las mismas escuelas elementales cuando lo exijan los intereses y lo permitan los recursos de la localidad ó de la poblacion donde se hallen establecidas dichas escuelas, para que sirvan de preparatorias con el fin de ingresar en las profesionales ó en otras especiales.

Art. 7.º Las escuelas elementales que hayan de tener ampliacion en los estudios, abrazarán los de gramática general y especialmente de la castellana. Estudio completo de la aritmética. Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive. Estudio completo de la geometría. Trigonometría plana. Principios de geometría descriptiva. Prácticas de agrimensura. Levantamientos de planos. Delineacion, dibujo de adorno y topográfico. Elementos de mecánica, física y química.

Art. 8.º En las escuelas puramente elementales, y en las que tengan el carácter de preparatorias, se distribuirán las enseñanzas en dos ó mas cursos, de modo que puedan los alumnos matricularse indistintamente en cualesquiera asignaturas de las que abrace la enseñanza de cada escuela.

Art. 9.º Continuarán como escuelas puramente elementales la de Bejar y la de Alcoy, y como escuelas tambien elementales, con ampliacion de las enseñanzas expresadas en el art. 7.º, las de Cádiz, Málaga, Bilbao y Gijon. Cuando se proyecte establecer escuelas elementales en cualquiera otra poblacion, se instruirá el oportuno expediente para hacer constar la necesidad, conveniencia y recursos con que haya de sostenerse cada establecimiento; autorizándose su creacion por medio de un real decreto.

¿Viajar? ¿Pues si en los últimos cinco meses no habia hecho otra cosa! Desde que comenzó la primavera habia visitado las orillas del Rin, la Bélgica, la Holanda y las principales ciudades de Inglaterra. La manía de viajes estaba, pues, satisfecha. ¿Ir á tomar baños? ¡pero si al salir de Londres habia pasado quince dias en Brighton y tres semanas en Dieppel! ¿Pero qué hacer? Escepto la policia, ¿qué gente queda en París en esa época del año? Hasta los tenderos salen en otoño á pasar dias de campo. No me faltaba por cierto una habitacion campestre donde poder seguir su ejemplo, puesto que tengo entre Troyes y Bar-sur-Seine una hacienda de alguna importancia, y de mi única y esclusiva voluntad dependia hacer en ella la vida del propietario; pero los nervios se me contraían solo con recordar las llanuras de la Champagne. ¿Cómo, pasar, pues, el maldito mes de Setiembre?

Por quinta vez acaso me hacia esta pregunta, sin poder darme respuesta satisfactoria, cuando mis reflexiones fueron repentinamente interrumpidas por uno de mis amigos, el elegante Edmond Mallechard, á quien no habia visto hacia ya algun tiempo.

—¿Todavía en París! me dijo con la jovial familiaridad que tanto se aproxima al cariño y la franqueza yo venia creyendo no encontraros aqui,

TITULO III.

De las escuelas profesionales.

Art. 10. La enseñanza profesional durará tres años y en ellos se distribuirán las materias que comprende del modo siguiente:

Primer año. Complemento del Algebra, con inclusion de la teoria general de ecuaciones. Elementos de geometría analítica y trigonometría esférica. Geometría descriptiva. Física general. Dibujo lineal y de adorno. Trabajos gráficos de geometría descriptiva. Lengua francesa, primer curso.

Segundo año. Geometría descriptiva, sus aplicaciones á las sombras, perspectiva gnomónica y topografía. Física industrial, primer curso.

Química general. Mecánica industrial. Dibujo topográfico. Copia de órganos de maquinas. Lengua francesa, segundo curso.

Lengua inglesa, primer curso. Tercer año. Geometría descriptiva, aplicaciones al corte de piedras, maderas y hierros. Física industrial, segundo curso.

Mecánica industrial. Construccion de maquinas. Dibujo, copia de órganos de maquinas y maquinas completas; proyectos industriales. Modelado de cortes de piedras, maderas y hierros. Manipulaciones. Lengua inglesa, segundo curso.

Art. 11. Como medio de facilitar las enseñanzas indicadas en el artículo anterior, y para uso de los alumnos, habrá en cada escuela industrial una biblioteca formada de obras facultativas referentes á la industria y á las diversas facultades que tienen relacion con ella. Gabinete de física, laboratorio de química, elecciones de maquinas, instrumentos, aparatos y modelos muestrarios, tecnológicos, dibujos de ornato, topografía y maquinas; un taller en el cual puedan ejercitarse los alumnos y repararse los modelos deteriorados, y las maquinas de toda clase.

Art. 12. Podrá ampliarse tambien el número y extension de las enseñanzas en las es-

¿Qué vais á hacer este otoño?

—Eso justamente es lo que estaba pensando, le contesté ofreciéndole un cigarro.

—¿Y qué habeis resuelto al fin?

—Nada.

—Pues en tal caso mas adelantado estoy yo; tiempo ha que estaba pensando qué hacer hasta mediados de octubre, cuando ayer noche me ocurrió de pronto una idea sublime que ambos debemos aprovechar. Voy á irme á misa para hacer una visita á mi amigo Richomme.

—Dejaos de bromas; yo he comido con vos en su casa, y en mi presencia os convidó á que le visitarais en su hacienda de campo. Su mujer tiene alla idea de vuestro talento. Además, que el mayor placer para ellos es que les vayan á ver.

—Ya sabeis que nuestro amigo Richomme tiene mucha nombradía. Cerca de Berna posee una magnífica casa de campo. Allí, si gustais cazar, hay caza escelepte y con abundancia. Si os divierte la pesca, el mar está á dos pasos. Si preferis el estudio, teneis una considerable biblioteca á vuestra disposicion. Además, no faltan tampoco villar, caballos, coches; en una palabra, todos los recursos que debe ofrecer una casa bien montada. Por lo que hace á la mesa, nada tengo que decir, sino que es magnífica. En fin, además de todos estos atractivos hay una sociedad que continuamente

cuelas profesionales, si se hallan establecidas en provincias cuya importancia haga necesario este desarrollo, teniéndose presente para la creacion de nuevas asignaturas que correspondan á la industria especial del pais donde se establezcan, y que haya medios de costearlas.

Art. 13. Agena á toda escuela profesional, y bajo la dependencia inmediata de su Director, habrá siempre otra elemental completa que vendrá á formar con ella un solo establecimiento. Sus enseñanzas serán regentadas por los ayodantes de la profesional.

Art. 14. Por ahora solo en Madrid, Barcelona, Sevilla, Vergara y Valencia habrá escuelas profesionales; pero podrán establecerse tambien en otros puntos del reino á solicitud de las provincias que cuenten al efecto con los necesarios.

#### TITULO IV.

##### Del Real Instituto industrial.

Art. 15. Como centro y modelo de la enseñanza industrial, y tambien con el carácter de un cuerpo consultivo del gobierno, continuará en Madrid el Real Instituto Industrial creado por Real decreto de 4 de Setiembre de 1855.

Art. 16. El Real Instituto tiene por objeto procurar á las enseñanzas industriales todo el desarrollo posible; adquirir cabal conocimiento de sus progresos y adelantos en los paises extranjeros; propagar en nuestro suelo los inventos mas útiles á las artes fabriles y manufactureras; formar el profesorado para las escuelas públicas del ramo, los directores de las fábricas y talleres, y los constructores mecánicos teórico-prácticos de instrumentos, modelos, máquinas y artefactos.

Art. 17. El Real Instituto industrial, como cuerpo consultivo, comprenderá:

Primero. Un Conservatorio de artes, con el museo de objetos industriales.

Segundo. Un taller de modelos y máquinas.

Tercero. La escuela central de industria, y anexa á ella otra elemental modelo.

Como cuerpo consultivo y auxiliar de la administracion activa en el ramo de industria, corresponde al Director del Real Instituto industrial:

1.º Informar acerca de las instancias sobre concesion de privilegio de industria.

2.º Informar acerca de las peticiones sobre certificados de las marcas y distintivos de las fábricas y talleres industriales.

3.º Evacuar los demás informes que pi-

da al Gobierno sobre los diversos ramos de la industria y sus establecimientos.

4.º Custodiar y conservar los tipos y patrones originales de las pesas y medidas legales.

5.º Promover y arreglar las exposiciones públicas de la industria española.

Se continuará.

#### CORTES.

##### Sesion del dia 22.

Abierta la sesion con escaso número de diputados, dióse cuenta en el despacho ordinario de la defuncion del señor Rua Figueras, diputado y director de la Imprenta Nacional. Continuó la discusion de la ley general de ferro-carriles; y despues de admitirse una enmienda de escasa importancia, del señor Gil y Virseda, y de mediar un ligero debate entre el señor Sagasta y la comision, se aprobó el artículo 8.º de la espresada ley.

La misma suerte cupo al 9.º, segun el cual las provincias inmediatamente interesadas en las lineas han de contribuir con el gobierno á su construccion, no sin que antes sufriera rudos ataques por parte de los señores Labrador, Ramirez Arcas y Bayarri. En la discusion de este artículo ocurrió un hecho notable: tal es el que, despues de haber sido tomada en consideracion por las Cortes una enmienda del señor Ugarte, cuyo objeto era hacer menos obligatoria la contribucion proporcional de las provincias para la construccion de las respectivas lineas, fué desechada en votacion nominal por 67 votos contra 51; para lo cual tuvieron sin duda en cuenta los señores diputados lo aventurado que era fiarse en la patriótica generosidad de aquellos pueblos que no esperasen ver atravesadas sus calles ó términos por las vias ferradas.

El artículo 10, relativo á la duracion de las subastas, fué impugnado por el señor Sagasta y apoyado á nombre de la comision por el señor Navarro Zamorano, quedando aprobado sin mas incidentes. Fuéronlo asimismo casi sin discusion los artículos comprendidos entre el ya espresado y el 18.

Entrándose acto continuo en la órden del dia, es decir, la base undécima del proyecto de Constitucion, que tiene por objeto el derecho electoral, fué desechada la enmienda presentada en la sesion anterior por el señor Arriaga. Propúniase en ella que en las elecciones para diputados á Cortes tuviesen voto los que lo tienen en las municipales. Sometióse luego al debate otra enmienda del señor Gil y Virseda, que fué to-

manera que bajo ningun concepto crei poder escusarme.

—A fé mia, amigo, dije á Malechard, que como hablais tan bien no se os puede decir que no á nada. Marcharemos cuando gustéis.

—Pasado mañana, replicó él muy contento.

—¿Pasado mañana? Bien, ¿pero como vamos?

—Me parece, querido Durantón, que dos caballeros como nosotros es preciso que viagen en silla de postas.

—Convenidos; justamente tengo un carruaje muy bueno, cuya ligereza y solidez os garantizo.

—Sois un hombre excelente. Pasado mañana, pues, os espero para almorzar, y despues de habernos confortado el estómago lo mejor que sea posible tomaremos el trote.

—Por supuesto se entendié, repetimos ambos simultáneamente dándonos la mano, que despues estaremos á cuentas.

Contra la costumbre nuestro proyecto se ejecutó. El dia siguiente nos pusimos en camino, y cuatro dias despues hicimos nuestra brillante entrada en el patio de la cuasi régia casa de campo que M. Richomme poseia á dos leguas de Berna. Al momento que bajamos del coche se presentó el dueño de la quinta, saliéndonos al encuentro con una amabilidad hospitalaria, en que se conocia su

mada en consideracion por 99 votos contra 75. Dicho señor propone que la eleccion se verifique por provincias. A impugnar esta enmienda se levantó el señor Rios Rosas, quien defendió la eleccion por distritos, puesto que en su concepto la eleccion por provincias es la menos á propósito para dar por resultado la expresion verdadera de los deseos y necesidades del pais. El señor Alonso subió á la tribuna para apoyar la enmienda en cuestion, y despues de varios réplicas y rectificaciones entre el señor Rios Rosas y el orador de la izquierda, y de algunas reflexiones en contra del señor Lafuente, la enmienda quedó aprobada: es decir que el congreso votó la eleccion directa, por provincias y por tres años.

#### Seccion Oficial.

—La GACETA del 23 contiene dos reales decretos declarando cesante á don Joaquin Alvarez Quiñones, fiscal de la Deuda pública y nombrando en su reemplazo al diputado don Aniceto Puig y Descals.

Una real órden dejando sin efecto las medidas dictadas por el capitán general de Cataluña, relativas al uso de las máquinas Selfactings, y las de las demas autoridades sobre la tasa de los salarios.

Otra dictando varias medidas para el reconocimiento de los buques que lleguen á nuestros puertos, procedentes de puntos infestados por el cólera.

Otra mandando se admitan como sustitutos los licenciados del ejército, aunque notengan 25 años. Además contiene el siguiente parte sanitario.

#### GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

##### Madrid.

Invadidos del cólera morbo.	30
Muertos de los anteriormente invadidos.	6
Id. de los invadidos en este dia.	11
Curados.	4

##### Las Rozas.

Invadidos.	1
Muertos.	1

El estado de la salud pública en los demás pueblos de la provincia no ofrece novedad al-

enfática vanidad. Facil era distinguir en sus modales la orgullosa alegría del hombre enriquecido repentinamente, que gusta de deslumbrar á los demas con la ostentacion de un lujo á que él mismo no está acostumbrado. M. Richomme era un hombre de esos individuos altos, gruesos, que el populacho admira en razon de su mucha mole, y que con su hinchazon parecen el símbolo de la opulencia. En aquel vasto cuerpo, un alma pequeña habia habitado á sus anchas, sino llenase el vacío que quedaba su excesivo amor propio. Para concluir, M. Richomme era un necio, ni mas ridiculo, ni mas impertinente de lo que debia ser un provisionista lleno de millones. A los ojos de muchos, todos sus pequeños defectos se hallaban ampliamente compensados con dos excelentes cualidades: prestaba dinero á sus amigos con la mejor voluntad, y les tenia siempre buena mesa.

—¡Hola! buenas gentes, dijo el nuevo Crespo dándonos la mano; tengo que agradeceros que hayais dejado por un momento el camino para venir á verme.

—No hemos dejado el camino, contestó Malechard, porque desde Paris veniamos directamente aquí para visitaros.

(Se continuará.)

te se renueva; graciosas brenesas, amables friburguechas, seductoras lucernas, y las mas lindas muchachas de Zurich. ¿Qué! ¿gnada de esto os tienta?

—Lo que creo es que vos habeis jurado tentarme, contesté viendo el calor con que celebraba Malechard las delicias que ofrecia la casa de campo de nuestro amigo.

—Ya debereis conocer, repuso alegremente, que me complaceria sobremanera llevaros de compañero en el viage. Vaya, supongamos que pudiera hacer decir: ¿de cuanto tiempo podriais disponer?

—Hombre, en todo un mes no preveo que pueda ocurrirme ningun negocio urgente.

—¡Buena! Cuatro dias gastamos en ir, otros cuatro en volver y tres semanas nos pasamos allí. Todo eso me viene perfectamente. ¿Cuándo marchamos?

—Podia yo hacer otra cosa que aceptar esta proposicion cuando tan á punto venia para sacarme de mi embarazo? Sin estar intimamente relacionado con M. Richomme, me hallaba seguro de ser bien recibido en su casa, porque como habia dicho perfectamente Edmond, cifraba todo su placer y orgullo en ejercer una hospitalidad fastuosa. En efecto, varias veces me habia invitado á que fuera á pasar con él unos dias, y su mujer por otra parte me trataba con la mayor afabilidad; de

guna, según los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 22 de Mayo de 1855.—Luis Sagasti.

### Sección de Noticias.

#### NACIONALES.

—Según escriben de Segovia á nuestro colega el *Parlamento*, el 19 del actual ocurrió una desgracia irreparable que llenó de consternación y disgusto á todo el vecindario.

Los cadetes de artillería y los subtenientes alumnos de la escuela de aplicación estaban en sus acostumbrados ejercicios de escuela práctica; un numeroso concurso había acudido, como siempre, á presenciarlos, y todos contemplaban llenos de satisfacción los adelantos de esta escogida juventud, cuando de pronto ocurrió uno de esos accidentes inherentes al peligroso manejo de la artillería, y que á veces no es dado evitar á pesar de la más esquisita previsión y cuidado. La carga de un cañon se inflamó al introducirla, y destrozó completamente el brazo izquierdo al subteniente alumno que estaba cargando.

—Según manifiesta el *Diario Mercantil de Valencia*, parece que para salir de la desastrosa situación en que se encuentra la caja municipal de aquella capital, trata el ayuntamiento de restablecer el derecho de puertas, y que á consecuencia de haberse puesto sobre el tapete un nuevo proyecto, se ha suspendido el cumplimiento de aquella determinación.

—De un día para otro debe cantarse el *Te Deum* en Jaen en acción de gracias por hallarse aquella provincia libre del terrible azote asiático que durante estos últimos días ha tenido aterrados á aquellos habitantes.

—A continuación insertamos un párrafo de la *Revista Militar*, el cual está perfectamente acorde con las noticias que ayer publicamos acerca del estado sanitario de la población.

«A pesar de la estension que en estos dos últimos días ha tomado la enfermedad reinante, por efecto sin duda de los excesos propios en la romería de san Isidro, podemos asegurar que en las tropas de la guarnición no ha ocurrido hasta ahora ningún caso de cólera. Ni en los cuarteles, ni en el hospital militar se ha presentado el menor síntoma de la epidemia. En todos estos edificios se observa el mayor aseo y limpieza, y todas las reglas higiénicas se observan con escrupulosidad. Para preservar á los soldados de la ocasión de cometer excesos, se les prohibió muy cuerdamente ir á la romería de san Isidro.

#### ESTRANGERAS.

—En una carta particular encontramos algunos pormenores acerca de los últimos momentos del regicida Pianori. Cuando le fueron á poner el velo negro con que llevan los parricidas cubierta la cabeza, lo resistió creyendo que se hacía por humanidad, á fin de impedirle que viera el cadalso, y no se conformó hasta que se le dijo que así lo mandaba la ley. Momentos antes de salir de la cárcel le preguntó un juez si quería en aquel terrible trance descargar su conciencia declarando la verdad, á lo cual respondió negativamente. Durante el tránsito afectaba no querer escuchar las exhortaciones del sacerdote que le auxiliaba. Subió las escaleras del patibulo con paso firme y seguro, y cuando estuvo en el tablado dió el grito de *viva la república*. Los ejecutores de la justicia le impidieron que lo repitiese; pero cuando estaba en la plancha, con el pescuezo debajo de la cuchilla, prorumpió con esfuerzo en el mismo grito.

—El gobierno turco ha hecho una alteración

trascendental en la constitucion secular del imperio. Los cristianos han estado siempre en Turquía exentos del servicio militar, no por privilegio ó gracia, sino como signo de envilecimiento, porque habiendo sido la carrera militar la más noble de todas, no podían entrar en ella los que no fuesen musulmanes, así es que solo los renegados optaban á mandos en los ejércitos de mar y tierra. Para que no disfrutasen gratuitamente, sin embargo, los *rayas* de este beneficio por más degradante que fuese, los turcos en su tiranía insolente les habían impuesto un derecho de capitacion que para que fuese más ignominioso se llamaba derecho para poder conservar la cabeza. Ahora ha sido abolido; los cristianos serán iguales á los turcos para entrar en quinta, y el que quiera eximirse del servicio militar pagará cierta cantidad. La fuerza del imperio otomano había consistido siempre en sus instituciones militares, y la fuerza del ejército en el fanatismo, en la intolerancia y en la unidad religiosa. Privado de estas condiciones, es probable que acabe por desorganizarse completamente, conservando tan solo el valor individual, inherente á la raza.

Los médicos occidentales que se han propuesto con innovaciones y sistemas europeos curar al imperio otomano, lo van á matar probablemente mucho antes que con el método agresivo del emperador de Rusia. Los turcos, lo mismo en la guerra que en los consejos de la diplomacia están completamente oscurecidos, y da compasión ver el papel triste y secundario que han hecho en las conferencias de Viena. Al paso que van las cosas, con un par de años de guerra el imperio otomano está dislocado. El contacto íntimo con los europeos, la estancia de los ejércitos en Constantinopla ha de ir minando forzosamente los hábitos y costumbres de los mahometanos, y el día en que pierdan la tradición se acabó aquella sociedad. La parte antigua que aun conserva apego á lo que fueron sus antepasados, se lamenta de que el Sultán no sea otra cosa más que el juguete de las potencias europeas, y mucho de lo que ve lo tiene por sacrilegio.

#### Gaceta.

—EXPLICACIONES.—Según manifestamos ayer, deseosos de olvidar los sucesos de estos pasados días, empezábamos por dejarlos de enumerar. El Sr. Gobernador de la provincia, el Sr. Subinspector de la Milicia Nacional y el Sr. Alcalde constitucional han publicado con motivo de ellos diferentes alocuciones. No es nuestro ánimo analizarlas ni hacer sus comentarios; mas en la última de ellas hay una narración que no puede pasar para nosotros desapercibida y que nos obliga á romper el silencio que guardábamos: tal es la que se contiene en su párrafo quinto y que hace referencia al hecho que dijimos ayer tocarnos muy de cerca. Las personas que hayan informado al Sr. Alcalde constitucional de que fué *injuriado*, en el sentido estricto de la palabra, y por lo tanto justiciable solo á instancia de parte el suceso que de aquel modo se califica, no deben estar bien enteradas de él.

Nosotros creemos que este hecho no está comprendido en los delitos contra el honor, sino en los delitos contra las personas: no en el título XI, sino en el título IX del Código penal, y que es por lo tanto justiciable de oficio. De él conoce el Sr. Juez de 1ª instancia del distrito de la izquierda de esta capital. Ignoramos los partes que acerca de este hecho habrán dado á las autoridades el comisario de vigilancia, los celadores y los serenos.

—TOROS.—Corre la voz de que son buenos en grado superlativo los vichos que van á lidiarse en la próxima feria. Así lo esperamos.

—MEDIDAS.—Como en casi todos los partes militares de Crimea se habla de medidas rusas de longitud, que no son conocidas en España, nos ha parecido curioso poner su correspondencia al sistema métrico francés y al pie de Burgos.

La ságena equivale á dos metros, 30 centímetros, ó sean 8 pies y 3 pulgadas.

La archina, la octava parte de ságena; tiene 29 centímetros; 12 pulgadas, 4 líneas.

El *werchoc*, undécima parte de la archina; 2 centímetros, 6,000 milímetros, 12 líneas.

La *wersta*, equivale á 500 ságenas 150 metros 1,380 varas 4,140 pies.

El pie inglés tiene 30 centímetros, 479 milímetros.

—CRÓNICA CONTEMPORÁNEA.—Anteayer según parece fué muerto un hombre por otro en las inmediaciones de esta capital.

—FISICA.—Un aficionado á la comparación de las cifras, ha publicado el curioso cuadro siguiente. Un soldado anda al paso de carga por hora 6 kilómetros y 3 al redoblado. El soldado romano andaba al paso de camino lo que el actual al paso de carga. El caballo anda al paso 5, al trote 11, al galope 23, al escape 48. Las locomotivas de un tren ordinario 50, á toda marcha 100. Las mareas ordinarias 24, las grandes mareas 622. Los barcos de vapor de 7 á 22. El viento de 3 á 104. El sonido en el aire de 1 á 228, en el agua de 3 á 148, en el hierro de 12 á 600, en la tierra de 100 á 410. La luz un trillon. La electricidad puede dar la vuelta al mundo en la quinta parte de un segundo.

#### COMUNICADO.

Sr. Director del Diario de Córdoba.

24 de Mayo de 1855.

Muy Sr. mio: siento volver á molestar su atención rogándole que inserte en su apreciable periódico las siguientes líneas.

He visto en la alocucion que con fecha de hoy dirige á los habitantes de esta capital el Sr. Alcalde constitucional un párrafo que alude al suceso de mi carruaje en la noche del 20 y sobre el cual debo hacer alguna rectificación por que se hacen inculpaciones inmerecidas: rectificación que no dirijo á la Autoridad por que esta habla según los informes que le han dado; sino á las personas de quien los haya recibido.

Mi carruaje no atropellaba á nadie, porque tengo dadas órdenes muy terminantes á mi cochero para que ponga el ganado al paso tan luego como vea concurrencia delante á quien pudiera molestar. En la citada noche subía de prisa por la cuesta que está antes del teatro y en el momento que vió el cochero el grupo que estaba junto al convento de *Corpus Christi* puso las mulas al paso. Así me lo han informado las señoras que lo ocuparon y otras personas de cuya veracidad no puedo dudar.

Tengo la costumbre cuando llevo carruaje al teatro de salir antes de que la funcion se concluya para no molestar al público, ó esperar á que este haya salido, y ando cuando á nadie puedo incomodar. En esa noche hizo esto último mi familia, y si un grupo de personas determinadas no se hubieran estado paradas y formando ala en la acera de dicho convento, mi carruaje no habria sido objeto de conversaciones molestas.

Pero ¿es necesario para mandar á un carruaje que se detenga decir: *¿por qué la aristocracia de m...no viene á pie como nosotros*, y en seguida dar un golpe con sable á las bestias de tiro? ¿Es preciso cuando anda el coche, porque se lo dicen los que se constituyeron en vigilantes de los reglamentos de policia, acompañarlo con las palabras de *pase la aristocracia cochina*? Y por último, ¿procede para establecer el buen orden disparar una piedra de gran tamaño que rompa los cristales de ese carruaje, con espesición de romper alguna cabeza?

Se dice que tengo espeditos los recursos legales para denunciar el exceso. También de oficio se procede en negocios de esa clase.—B. L. M. de V.—*El Barón de Fuente de Quinto*.

## Boletín Religioso.

Hoy. S. Felipe Neri, fundador, y S. Eleuterio y compañeros mártires.

S. Felipe Neri nació en Florencia en 1513, de padres nobles y cristianos, que lo educaron en el santo temor de Dios. Estudió en Roma filosofía y teología con grande aprovechamiento, sobresaliendo en la ciencia de despreciar el mundo y desear solamente los gozos espirituales. Vivió algunos años haciendo una vida solitaria y austera hasta que se ordenó de sacerdote, ocupándose desde entonces en la predicación y en el consorcio con gran fruto. Fundó el Oratorio ó Congregación que lleva su nombre, siendo la admiración de Roma y del orbe cristiano, y falleció en 1575 colmado de virtudes, y asistido de la gracia del Altísimo. Fué canonizado por Gregorio XV en 12 de Marzo de 1622.

—Hoy reza la Iglesia de la Vigilia de Pentecostés, con rito semidoble y color blanco.

—JUBILERO CIRCULAR.—En la Iglesia de Trinitarios calzados.

—En los cultos del mes de María, que se celebran en la Iglesia de S. Pablo á las cinco y media de la tarde, predicará hoy el Sr. D. Gabriel de Mora, Beneficiado de la Sta. Iglesia.

—En los que se celebran en la Iglesia del Convento de la Encarnación, predicará hoy el Sr. D. Juan José Pedrajas, Rector de la casa de Espósitos.

—Septimo día de Novena á Ntra. Sra. de Villaviciosa en la hermita de S. Juan de Letran, á las oraciones.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Pablo, Santísima Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belén y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Colodro. Corona en los Dolores.

## Boletín Comercial.

### MERCADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 32 á 37: Cebada de 23 á 25. Habas á 36: Escaña á 20: Garbanzos de 50 á 80: Aceite dentro de la ciudad á 36: d. en los molinos á 34: Jabon blando á 11 cuartos: libra. Carne de vaca á 30 cuartos libra en las carnecerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 41 á 49: Cebada de 30 á 32: Aceite en la Calzada á 40: para el consumo á 45.

—MÁLAGA.—Trigo de 41 á 53: Cebada de 26 á 31: Maiz de 36 á 42: Garbanzos de 53 á 84: Habas de 59 á 60: Yeros de 58 á 60: Alpeste de 40 á 44: Aceite á 39.

—GRANADA.—Trigo de 39 á 44: rs. Cebada de 27 á 28: Habas de 33 á 36: Maiz de 30 á 32: Aceite á 40.

### TRASPORTES.

CORREOS. Entrán hoy de Madrid á las cuatro y cuarto de la mañana, y de Cádiz, Sevilla y su carrera á las ocho menos cuarto de la noche. Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera á las cinco menos cuarto de la mañana, para Pozoblanco á las 9, y para Madrid á las ocho y cuarto de la noche.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entrán de Madrid los días pares entre 2 y 3 de la tarde, y salen para Sevilla una hora despues. Entrán de Sevilla los días impares entre 6 y 7 de la mañana y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entrán de Madrid los días impares á las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla á las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entrán de Madrid los días pares á las 8 de la mañana, á los mismos días de Sevilla á las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENI-

TO FERRER.—Entrán de Madrid y Sevilla los días impares á las 4 de la tarde, y salen los días pares á las 3 de la madrugada. Hacén los viajes á Madrid en cinco y medio días, y á Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—EMPRESA UNIDA Á LA ECONOMICA.—Los socios representantes de la empresa «La económica» y D. Francisco Herrera, cuyos carruages durante dos años, han sido favorecidos por el comercio de esta ciudad y del de Sevilla para el transporte de sus efectos, desde 1.º del presente mes quedan unidas para el fin indicado, simplificando y refundiendo al propio tiempo en una persona y casa, el despacho de administracion y conduccion de arroyas.

D. Francisco Herrera al hacerse cargo de administrar los intereses de la Empresa que son tambien los suyos, lleva por general objeto, aumentar el crédito de aquella, lo que solamente puede conseguirse cumpliendo cuanto se estipula con el público y depende de las facultades de la empresa. Para ello hay establecido el número necesario de carruages en toda la línea de Madrid y Sevilla, y otros en combinacion de estos á Cádiz y su carrera, los cuales entran y salen á igual hora próximamente de Madrid á Sevilla y vice-versa cada dos días, invirtiendo en sus expediciones solo dos días y medio de esta ciudad á la de Sevilla, y cinco y medio á Madrid, entrando los carruages desde Tembleque en los trenes del camino de hierro.

Administracion: calle de la Herreria núm. 24 y 25.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro para este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los días á las 8 de la mañana. Para Antequera y Málaga los días 15, 19, 23, 27, y 31, á la misma hora: además para Cabra sale un carro que conduce toda clase de cargamentos á precios arreglados los días 20, 24 y 28 y para Sevilla salen carros todas las semanas, en los que se admiten arroyas y pastijos. En Sevilla se despachan casa de transportes de D. Juan Ruiz Monsalvez, cocheras de Pineda núm. 2.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba á Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días pares á las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

### Avisos.

—VENTA. Se vende la casa calle del Caño núm. 2 propia de los herederos de D. Juan Miguel Serrano. La persona á quien le acomode podrá entenderse con el Sr. D. Pedro Marquez y Castellano, Rector de la Parroquia de S. Lorenzo, que vive frente á la misma Iglesia. 1

—ARRENDAMIENTO. Para desde el día de S. Juan proximo en adelante se arriendan una habitacion, dos pajares y dos espaciosas cuadras con agua de pie: á la persona á quien acomoden darán razon en la calle del Huerto de los Limones casa especeria, enfrente del huerto de dicho nombre. 2

—PERDIDA. Se ha extraviado en la plazuela de las Capuchinas un perrito faldero de lanas, blanco. La persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en casa de D. Hdefonso Joaquin de Ariza, donde se le gratificará. 2

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda la casa núm. 4, calle de Almonas, con una bodega de cabida de dos mil arroyas. La persona á quien le acomode podrá acudir á la confiteria en D. José Castillo, en la misma calle. 3

—GENEROS. En la calle Carreteras casa núm. 13 se acaba de recibir un bonito surtido de los generos que á continuacion se anotan. Muselinas Francesas para trajes. Cha-

conadas á cuadros para id. Trajes de Baré negros con volantes. Vestidos de olancete con id. Pañuelos Manila bordados 9¼ varios precios. Id. adamascados 7 y 9¼. Juegos de Camisolín y mangas bordados. Pañuelos negros perfilados. Manteletas negras de Bruselas. Paño de seda negro 4¼. Glasé 4¼ negro. Olandas varios precios. Pañuelos de Oán blanco. Dichos de id. con guardillas. Tal negro para velos mantillas. Dicho llamado Cefiro. Pañuelos de la India. Orleans negros. Merinos ingleses negros. Además hay otra porcion de artículos que se dan á precios arreglados. 5

—BAZAR DE GENEROS INGLESES. En Sevilla, plaza del Pan, esquina á calle Confiterias.

Nuevo y grande surtido de mas de MIL camas, catres y cuas de hierro dulce, de bronce y de metal con ruedas, adornos y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 100 duros, de muy fuertes y elegantes hechuras, charoladas y maqueadas con diferentes y preciosos colores y de una construccion tan especial que se arman y se desarman en un minuto. Camas magnificas de Patente con muelles de acero, las únicas para dormir perfectamente con un solo y muy ligero colchon, á 45 duros las de persona y á 58 duros las de matrimonio. Pistolas y escopetas magnificas superiores giratorias de un solo cañon, que tiran hasta 8 tiros antes de medio minuto, fabricadas por el célebre coronel Cot de Nueva-York, y pistolas superiores de 1 hasta 8 cañones. Hules superiores con preciosos dibujos de colores sobre fondos blancos, azules, carmesies, jaspeados, etc. Hules superiores gruesos y fuertísimos en forma de alfombrados magnificos para suelos de salas, galerias, comedores, carruages etc. Máquinas segadoras, las únicas que se usan en Inglaterra, Francia y Alemania y en los Estados-Unidos de América, que siegan en 6 horas tanto como 50 hombres en todo un día de verano. Arcas de hierro dulce fuertísimas para guardar dinero y papeles, asegurados de fuego y de ladrones. Palas y picos de acero para caminos de hierro. Destiladores superiores para filtrar y purificar el agua, haciendo que hasta la del rio, llovediza y de estanques sea la mejor. Damajuanas superiores forradas de mimbres para vinos y licores. Máquinas magnificas para afilar y limpiar cuchillos dejándolos siempre como nuevos. Prensas para copiar cartas de un pliego en un minuto, con libros-copiadores, tinta comunicativa y demas accesorios, y prensas superiores para timbrar papel, y otros muchos generos extranjeros espresados en los prospectos, que se remiten por el correo, como igualmente diseños de las camas, pidiéndolos á los Señores Pando, Acha, y compañía dueños del dicho Bazar inglés. 4

—ARRENDAMIENTO. Quienquiera arrendar desde S. Miguel de 1855 en adelante, la dehesa llamada Majadales de Argote, en el término de Almodovar del Rio, poblada de encinar y monte bajo, lindera con la Cigarra baja, Fuen Real, Cobatillas y Villalobillos; podrá acudir á tratar de su ajuste con su administrador D. Gregorio Alvarez de Gólmayo, que vive en la calle de la Pierna, núm. 47. 6

## TEATRO.

Funcion 18 de abono para hoy.

La comedia en 3 actos *El oro y el ropel*. Terminando con Baile.

A las ocho y tres cuartos. A 3 rs.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1.